



U/o/Resolucion3Aprobación\_

**Ref.: SEM-309**  
G-6120

**DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación mediante procedimiento abierto, "único criterio de adjudicación mediante formulas (precio y criterios cuantitativos)" del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LOS ACENSORES EN LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 22.216,20 Euros (veintidós mil doscientos dieciséis euros con veinte céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto "único criterio de adjudicación mediante formulas (precios y criterios cuantitativos)", con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 22.216,20 Euros (veintidós mil doscientos dieciséis euros con veinte céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 06 de octubre de 2020.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Bases que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 07 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Enrique César López Veiga